

Adjunto se traslada, para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y de conformidad con el art. 18.3 del Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el expediente relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil en la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(P.D. Orden 1/2018, de 30 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, BOCM 01/06/2018)

LA TÉCNICO ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(P.S. Orden 490/2018, de 19 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, por la que se designa suplente del titular de la Secretaría General Técnica)

Fdo. Patricia Lázaro Martínez de Morentin

Dña. Rocio Guerrero Ankersmit

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

